



La Santa Sede

CARTA DEL SANTO PADRE JUAN PABLO II

DURANTE LA ÚLTIMA CENA

PARA LA CONCESIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CANÓNICA
PÚBLICA A "CÁRITAS INTERNATIONALIS"

Al venerado hermano

Mons. YOUHANNA FOUAD EL-HAGE

Arzobispo de Trípoli del Líbano de los maronitas

Presidente de Caritas internationalis

1. Durante la última Cena, la víspera de su pasión, el Señor Jesús dio un mandato preciso a sus discípulos: "Os doy un mandamiento nuevo: que os améis los unos a los otros, como yo os he amado" (*Jn 13, 34*). La Iglesia, impulsada por este mandato, ha anunciado el Evangelio y dispensado la gracia de los sacramentos, preocupándose siempre de acompañar su acción con el testimonio del amor.

Así, desde sus orígenes, la vida de la comunidad cristiana se ha caracterizado por el ejercicio activo de la caridad, expresada de modo particular en la atención a los pobres y a los débiles (cf. *Hch 2, 42-47*). Además, desde hace casi dos siglos, han surgido en el ámbito diocesano y parroquial grupos que han asumido sucesivamente el nombre de *Cáritas*, con el objetivo de asistir a cuantos se encontraban en estado de necesidad. Con el tiempo, se han comenzado a coordinar también a nivel nacional e internacional.

En el contexto del Año santo de 1950, mi venerado predecesor el siervo de Dios Pío XII instituyó, en Roma, un organismo que, a nivel de Iglesia universal, reuniera las organizaciones caritativas nacionales autorizadas por los respectivos Episcopados, para favorecer su conocimiento recíproco, su coordinación y colaboración en la realización de la actividad caritativa y social en las diversas partes del mundo. También mis demás predecesores, de venerada memoria, han

seguido con paterno y real interés el crecimiento de *Cáritas internationalis*. Así, el siervo de Dios Pablo VI pudo testimoniar con satisfacción que ella "actúa en todas partes" (*Populorum progressio*, 46).

2. Nacida del impulso de esta Sede apostólica, que luego ha seguido y orientado su actividad, *Cáritas internationalis* se configura como una Confederación de organismos caritativos, por lo general *Cáritas* nacionales. Esta Confederación, sin quitar a las *Cáritas* nacionales la autonomía que les compete, favorece su colaboración, desarrollando tareas de animación, coordinación y representación. Por eso, *Cáritas internationalis* está unida, por su origen y naturaleza, con un vínculo muy estrecho, a los pastores de la Iglesia y, en particular, al Sucesor de Pedro, que preside la caridad universal (cf. san Ignacio de Antioquía, *Ep. ad Romanos*, inscr.), inspirándose para su acción en el Evangelio y en la tradición de la Iglesia.

Desde que fue constituida, han sido numerosas y relevantes las intervenciones que *Cáritas internationalis* ha realizado, mediante las organizaciones que la componen, obteniendo reconocimiento y prestigio incluso por parte de las autoridades civiles.

3. Por tanto, como confirmación del papel eclesial desempeñado por esta benemérita Confederación, acogiendo la petición hecha explícitamente a este propósito, en virtud de la autoridad apostólica y a tenor del *Código de derecho canónico*, concedo a *Cáritas internationalis* la personalidad jurídica canónica pública (cf. [cánones 116-123](#)). Confirmando sus Estatutos y su Reglamento, que deberán interpretarse a la luz de cuanto se establece en este quirógrafo. Cualquier modificación deberá ser confirmada por mí, así como el posible traslado de su sede social, que actualmente se encuentra en Roma.

Por el vínculo especial de *Cáritas internationalis* con la Sede apostólica, la lista de los candidatos tanto para la función de presidente como para la de secretario general de la Confederación deberá someterse a la aprobación del Papa, antes de proponerse oficialmente al voto definitivo de la Asamblea general.

Además, la Santa Sede, valorando oportunamente las opiniones, nombra un consiliario, que participa de derecho en la actividad de los órganos institucionales.

4. Teniendo en cuenta lo que se establece en la constitución apostólica *Pastor bonus* (cf. art. 146, 2), encomiendo al Consejo pontificio *Cor unum* la tarea de seguir y acompañar la actividad de *Cáritas internationalis*, tanto en el ámbito internacional como en sus organizaciones regionales

Por tanto, el dicasterio será debidamente informado sobre las iniciativas de la Confederación en los diversos niveles y participará de derecho en las reuniones de los órganos de la misma, así como en las reuniones para la coordinación de la actividad organizada por *Cáritas internationalis*. Ese Consejo pontificio contribuirá a mantener vivo el espíritu eclesial en la Confederación y, en

particular, velará para que la actividad de los miembros de la misma, llevada a cabo en coordinación internacional, se realice en colaboración con las Iglesias locales involucradas y con sus pastores. Por último, *Cáritas internationalis* deberá someter al Consejo pontificio *Cor unum*, antes de su publicación, los textos de orientación que quiera emanar.

5. Además, *Cáritas internationalis*, en su actividad a nivel internacional, sobre todo ante los organismos internacionales y en zonas del mundo con particulares dificultades, deberá remitirse a la Secretaría de Estado.

Por lo que atañe a cuestiones específicas, *Cáritas internationalis* también actuará en colaboración con otros dicasterios de la Curia romana, en particular con el Consejo pontificio Justicia y paz, el Consejo pontificio para la pastoral de los emigrantes e itinerantes y el Consejo pontificio para la pastoral de la salud, de acuerdo con las competencias establecidas para ellos por la constitución apostólica *Pastor bonus*.

6. A la vez que deseo que este acto fortalezca los vínculos de comunión de *Cáritas internationalis* con la Iglesia universal, ordeno que todo lo aquí dispuesto se observe fielmente. Encomendando el compromiso y la actividad de la Confederación a la intercesión de la bienaventurada Virgen María de la Visitación y de san Martín de Porres, los patronos celestiales de la Confederación, le imparto a usted, venerado hermano, y a todos los miembros una especial bendición apostólica.

Castelgandolfo, 16 de septiembre de 2004

JUAN PABLO II